



SECRETARÍA
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 09 de marzo de 2020
SDM-SC- 46885

Señor(a):
BRAYAN STEVEN BARRIOS RIOS
CARRERA 73 No. 39-64 SUR
Tel.(s): 3046725065
Correo Electrónico: cb.rios10@hotmail.com
Ciudad

REF: RTA- SDM-47003/2020

Respetado(a) Señor(a):

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. **11001000000025053755** de fecha **10/21/2019**, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el RUNT, para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **KR 73 No. 39-64 SUR APTO 211 INTER 6 BOGOTÁ D.C.** Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue RECIBIDO.

En consecuencia, de lo anterior y revisada la Base de Datos de conductores del RUNT se tiene que para la fecha de la imposición del comparendo la dirección registrada fue la **KR 73 No. 39-64 SUR APTO 211 INTER 6 BOGOTÁ D.C.** información que hoy día sigue siendo la misma que registra el Sr (a) **BARRIOS RIOS**, tal como se evidencia a continuación:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : BRAYAN STEVEN BARRIOS RIOS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1030564823
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad: 04/11/2016

Dirección: KR 73 NO. 39 - 64 SUR
APTO 211 INTER 6

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Municipio: BOGOTÁ

Correo Electrónico: ND@GMAIL.COM

Teléfono: 2222222

Teléfono móvil: 3046725065

De igual forma consultada las guías de envío de correspondencia implementadas por la empresa SERVICIOS POSTALES NACIONALES SA, se puede evidenciar que la(s) orden(es) de comparendo(s) No(s). **11001000000025053755** de fecha **10/21/2019** fue remitida a la dirección **KR NO. 39-64 SUR APTO 211 INTER 6 BOGOTÁ D.C** y la misma fue RECIBIDO, tal como se evidencia a continuación:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. - RUNT		POSTEXPRESS	
Centro Operativo:	H.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión:	22/10/2019 16:27:20
Orden de servicio:	12767856		YG243511673CO
Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad Dirección de Dirección: Calle 12 N° 37 - 35 MTC: C/T: 899990061		Causas Devoluciones: RE: Retenido NE: No existe NS: No reside DN: No declarado DE: Desconocido P: Por falta de pago F: Faltante C: Cerrado No contactado Faltante Apertado Clausurado Fuerza Mayor	
Referencia: 11001000000025053755 Teléfono: 3646400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		Código Operativo: 1115587	
Destinatario Nombre/Razón Social: BRAYAN STEVEN BARRIOS RIOS Dirección: KR 73 No. 39 - 64 SUR APTO 211 INTER 6 Teléfono: 3046725065 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Fecha de entrega: 22/10/2019 Edwin Galindo C.C. 80.764.917	
Peso Fiscal (gros): 200 Peso Volumétrico (gros): 0 Peso Facturado (gros): 200 Valor Declarado: 0 Valor Paga: 0.000 Costo de manejo: 0 Valor Total: 0		Observaciones del cliente: COMPARENDO	
Fecha Admisión: 17/20/2020 11:47:55		Fecha: 23/10/19	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

De la notificación dentro de LOS TRES DÍAS siguientes a la comisión de la infracción, le comunico que, el artículo 8 Ley 1843/2017 y el artículo 12 de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, emitida por el Ministerio de Transporte en el que se instauró que el tiempo de dicha validación deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción. En el caso concreto encontramos que la notificación personal se encuentra dentro del plazo establecido por la norma.

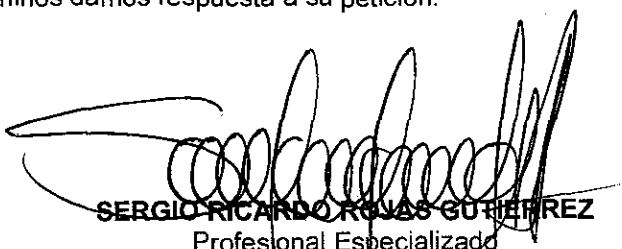
Cabe anotar que la norma no determina la exigencia que el envío deba hacerse por CORREO CERTIFICADO.

Le informo que el Art 56 de la ley 1437 de 2011, prevé que la notificación por CORREO ELECTRÓNICO procede únicamente cuando el ciudadano expresamente ha aceptado, que las notificaciones le sean enviadas a su dirección electrónica por lo que al no encontrarse evidencia de tal situación esta Secretaría procedió a notificarlo mediante el aviso antes relacionado.

De esta manera y ante la solicitud de REVOCATORIA DIRECTA, únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que lo (a) declaró contraventor(a) por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro(s). **11001000000025053755**, a la fecha no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que desde la Sub Dirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, se ha garantizado en todo momento el derecho al DEBIDO PROCESO y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Jhon J. Buiticá A. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 09 de marzo de 2020
SDM-SC- 46885

Señor(a):
BRAYAN STEVEN BARRIOS RIOS
CARRERA 73 No. 39-64 SUR
Tel.(s): 3046725065
Correo Electrónico: cb.rios10@hotmail.com
Ciudad

REF: RTA- SDM-47003/2020

Respetado(a) Señor(a):

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. **11001000000025053755** de fecha **10/21/2019**, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el RUNT, para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **KR 73 No. 39-64 SUR APTO 211 INTER 6 BOGOTÁ D.C.** Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue RECIBIDO.

En consecuencia, de lo anterior y revisada la Base de Datos de conductores del RUNT se tiene que para la fecha de la imposición del comparendo la dirección registrada fue la **KR 73 No. 39-64 SUR APTO 211 INTER 6 BOGOTÁ D.C.**; información que hoy día sigue siendo la misma que registra el Sr (a) **BARRIOS RIOS**, tal como se evidencia a continuación:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : BRAYAN STEVEN BARRIOS RIOS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1030354233
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad: 04/11/2015
Dirección: KR 73 NO. 39 - 64 SUR APTO 211 INTER 6 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: ND@GMAIL.COM
Teléfono: 2232222 Teléfono móvil: 3046725065

De igual forma consultada las guías de envío de correspondencia implementadas por la empresa SERVICIOS POSTALES NACIONALES SA, se puede evidenciar que la(s) orden(es) de comparendo(s) No(s). **11001000000025053755** de fecha **10/21/2019** fue remitida a la dirección **KR 73 NO. 39-64 SUR APTO 211 INTER 6 BOGOTÁ D.C.** y la misma fue RECIBIDO, tal como se evidencia a continuación:

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. - 00000000000000000000		POSTEXPRESS		Centro Operativo: IN MOVILIDAD		Fecha Emisión: 22/10/2019 19:27:20		Y6243511673C0	
1111 609		Remitente		Destinatario		Causal Devolución:		1111 587		H.MOVILIDAD CENTRO A	
		Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad / Dirección de		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NTIC: 011099090061					
		Referencia: 11001000000025053755		Teléfono: 3046725065		Código Postal: 11151000					
		Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Departamento: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1115587					
		Nombre/Razón Social: BRAYAN STEVEN BARRIOS RIOS NLSSE		Dirección: KR 73 No. 39 - 64 SUR APTO 211 INTER 6		Teléfono: 3046725065					
		Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Departamento: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1115587					
		Pase Físico (grs): 200		Pase Volumétrico (grs): 0		Pase Factura (grs): 200					
		Valor Declarado: \$0		Valor Paga: \$2.800		Costo de manejo: \$0					
		Valor Total: \$0									
		Bicicleta		Observaciones del cliente: COMPARENDO							
		Fecha de entrega:		Fecha de entrega:		Fecha de entrega:					
		Edwin Galindo		Edwin Galindo		Edwin Galindo					
		C.C. 80.764.917		C.C. 80.764.917		C.C. 80.764.917					
		Fecha:		Fecha:		Fecha:					

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

De la notificación dentro de LOS TRES DÍAS siguientes a la comisión de la infracción, le comunico que, el artículo 8 Ley 1843/2017 y el artículo 12 de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, emitida por el Ministerio de Transporte en el que instauró que el tiempo de dicha validación deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción. En el caso concreto encontramos que la notificación personal se encuentra dentro del plazo establecido por la norma.

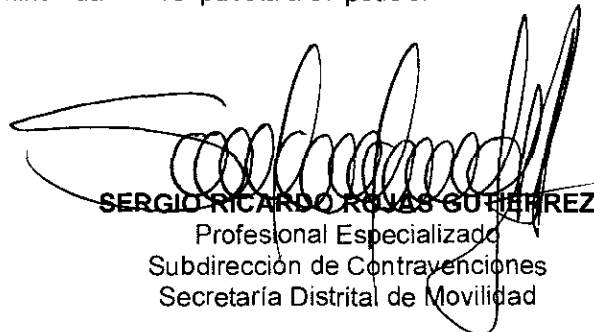
Cabe anotar que la norma no determina la exigencia que el envío deba hacerse por CORREO CERTIFICADO.

Le informo que el Art 56 de la ley 1437 de 2011, prevé que la notificación por CORREO ELECTRÓNICO procede únicamente cuando el ciudadano expresamente ha aceptado, que las notificaciones le sean enviadas a su dirección electrónica por lo que al no encontrarse evidencia de tal situación esta Secretaría procedió a notificarlo mediante el aviso antes relacionado.

De esta manera y ante la solicitud de REVOCATORIA DIRECTA, únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que lo (a) declaró contraventor(a) por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro(s). **11001000000025053755**, a la fecha no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que desde la Sub Dirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, se ha garantizado en todo momento el derecho al DEBIDO PROCESO y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



SERGIO RICARDO ROJAS GUZMÁN
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Jhon J. Buiticá A. - ABDGADD SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19260

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-47003/ BRAYAN STEVEN BARRIOS RIOS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-46885 d el 09 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

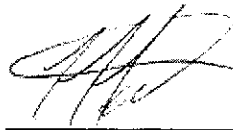
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

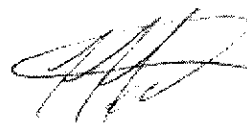
47003.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)